

SECUENCIA DIDÁCTICA LEY 1620 - DECRETO 1965 DE 2013

Actualmente en Colombia se han planteado políticas públicas que promueven la sana convivencia en todos los escenarios sociales, es la escuela la garante de derechos que involucran a niños, niñas y jóvenes para que estos, a futuro, garanticen entornos en paz.

“Las escuelas desempeñan una importante función en la protección de los niños contra la violencia. Los adultos que trabajan en centros educativos y los que los supervisan tienen el deber de proporcionar un ambiente de seguridad para los niños e impulsar su dignidad y su desarrollo”. (ONU, 2002)

Hoy los estudiantes han tomado caminos de liderazgo para abanderar procesos que ayuden a fortalecer relaciones de tolerancia y empatía, sin embargo, prevalecen los conflictos y formas de acoso que han venido dejando a ofensores y ofendidos sin respuesta a su posición y situación.

La convivencia escolar se enmarca en una variedad de connotaciones idealizadas como reflejo de las expectativas de docentes y directivos y están fundamentadas en el “deber ser”; que en esencia refieren a una convivencia armónica ceñida a pautas y normas de comportamiento que reconocen la libertad individual y que propician la aceptación de los otros fomentando la construcción de relaciones interpersonales satisfactorias entre los actores de la comunidad educativa que favorezcan un ambiente escolar basado en el respeto, la confianza y el apoyo mutuo (Ortega, 2007).

La ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario “aportan al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación para el ejercicio de la ciudadanía, al convertirse en herramientas de política pública que organizan el sector educativo para contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar”. (Guía 49, 2013. p.17)

Todas las instituciones del país, tienen contextos diferentes, situaciones que son particulares del territorio, el municipio, la vereda o el barrio; por esta razón es de vital importancia entender las individualidades y acercarse a establecer soluciones a escenarios de conflicto, violencia escolar, entre otros. A partir de esta visión se plantea una secuencia didáctica que acerque a la comunidad educativa a entender la importancia de la Ley 1620 y la necesidad de mantener relaciones de convivencia armónicas dentro del respeto, el reconocimiento del otro(a) y la autoestima.

OBJETIVO GENERAL: Dar a conocer, de forma práctica y didáctica, la Ley 1620 dentro de la comunidad educativa con el fin de mejorar la convivencia escolar en las instituciones educativas.

Objetivos específicos:

- ✚ Reconocer que la violencia esta presente en todos lo escenarios sociales y por esta razón se promueve la mitigación de la misma.
- ✚ Establecer conceptos básicos que ayudan a identificar lo que busca la ley 1620 desde su normativa legal.
- ✚ Propiciar espacios y herramientas para la construcción de acuerdos que permitan una convivencia sana, respetuosa y responsable.
- ✚ Invitar a la comunidad educativa a participar en el desarrollo de la secuencia didáctica.

Vamos a comenzar...

Población: Estudiantes, padres de familia, comunidad educativa en general



Inflarse como globos

El objetivo de esta actividad es **aprender a calmarse ante una situación de conflicto.**

Se requerirán 15 minutos y un espacio amplio para desarrollar el ejercicio

Pasos a seguir

El dinamizador inicia la actividad explicando que, cuando nos encontramos en una situación conflictiva, esto nos produce una reacción emocional y, también, fisiológica. (La explicación debe adaptarse al nivel y edad de los participantes, se plantean emociones como la rabia, la angustia, el temor, etc.).

Después de esta explicación el dinamizador indica que “van a inflarse como globos”. Primero, se tomarán respiraciones profundas, estando de pie y con los ojos cerrados. **A medida que se vayan llenando los pulmones de aire, irán levantando los brazos.** Este paso se repite varias veces, las suficientes para que todos hayan aprendido a hacer el ejercicio correctamente.

Después, sueltan el aire y comienzan a hacer como que se arrugan como globos, desinflándose hasta caer en el suelo. Se repite este ejercicio varias veces. Cuando hayan pasado unos cuantos minutos y se hayan relajado, se formularán las siguientes preguntas:

- ✚ ¿Se han enfadado mucho con alguien? Cuéntenos su experiencia
- ✚ ¿Cuál fue su reacción? Compártanos emociones y acciones
- ✚ ¿Cree que es posible mantener la calma y respirar profundo frente a una situación de conflicto?

ACTIVIDAD 1: TIPOLOGÍA DE LOS CONFLICTOS EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2003

A continuación, se encontrará la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y después de leerlas y comprenderlas, usted se encontrará con un caso para cada situación a la que le debe dar una solución de acuerdo a la tipología planteada: (Duración, 45 minutos)

Situaciones tipo I	Situaciones tipo II	Situaciones tipo III
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).	Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no presenten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que	Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley

	causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).	penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).
--	--	---

Un momento de reflexión... Para el dinamizador y los participantes; deben leer atentamente las tipologías y establecer si estas deberían tener otras características para añadirlas o tenerlas presentes. Escuchar la siguiente canción "Lo bonito es" https://www.youtube.com/watch?v=NN_KRpid06g&ab_channel=FUHEM se dará espacio para reflexionar sobre la canción.

Materiales para trabajar: hojas blancas, lápices, esferos, marcadores

El dinamizador dividirá el grupo en 6 sub grupos (previamente el dinamizador tendrá los casos en hojas para ser entregadas: revisar guía 49), cada grupo debe tener una situación de conflicto diferente y establecer que tipo de situación es (I, II o III), allí comenzarán a escribir la forma en que se debería resolver el problema y los actores que deben intervenir. Cada grupo debe realizar un performance mostrando la situación que se presenta.

Ejemplos:

Situación tipo I: Juan Esteban y Camilo se pelean a la hora del descanso porque ninguno quiso aceptar que había perdido el juego de microfútbol. Se dicen groserías y alcanzan a empujarse. Esto nunca se había presentado entre ellos dos, ya que son muy amigos.

Situación tipo II: Luna, que se encuentra en preescolar, llega a su casa a mostrarle a su mamá que Giovanny la muerde o pellizca todos los días. Además, suele quitarle sus onces y sus colores.

Situación tipo III: Cuatro estudiantes de grado once se acercaron a un grupo de estudiantes de grado décimo. Los pusieron contra la pared amenazándolos con herirlos si no les entregaban sus pertenencias. Uno de ellos tenía una navaja. Un estudiante de otro curso corre a informar a un docente sobre la situación que está ocurriendo

Importante... todos los participantes deben presentar de manera creativa su presentación y hacer una reflexión frente a estos casos.

ACTIVIDAD 2: MANUAL DE CONVIVENCIA -RUTA DE ATENCIÓN



Cada institución o colectivo ha manejado unas leyes o pautas para convivir en grupo, las instituciones educativas tienen como mecanismo establecer un “Manual de convivencia” que permita reglamentar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (Directivos, docentes, padres de familia estudiantes).

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Los manuales de convivencia permiten a las comunidades educativas establecer normas y reglas para garantizar un clima escolar sano; es deber de cada institución ajustar y renovar el manual con ayuda de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, lo que permitirá que cada uno de los miembros de la comunidad aporte para la construcción y renovación del mismo.

Vamos a comenzar...

Población: Estudiantes, padres de familia, comunidad educativa en general

El líder: El objetivo de esta actividad es establecer que la ayuda mutua y seguir las reglas permiten alcanzar exitosamente los logros planteados. Duración 20 minutos grupos de 4 personas.

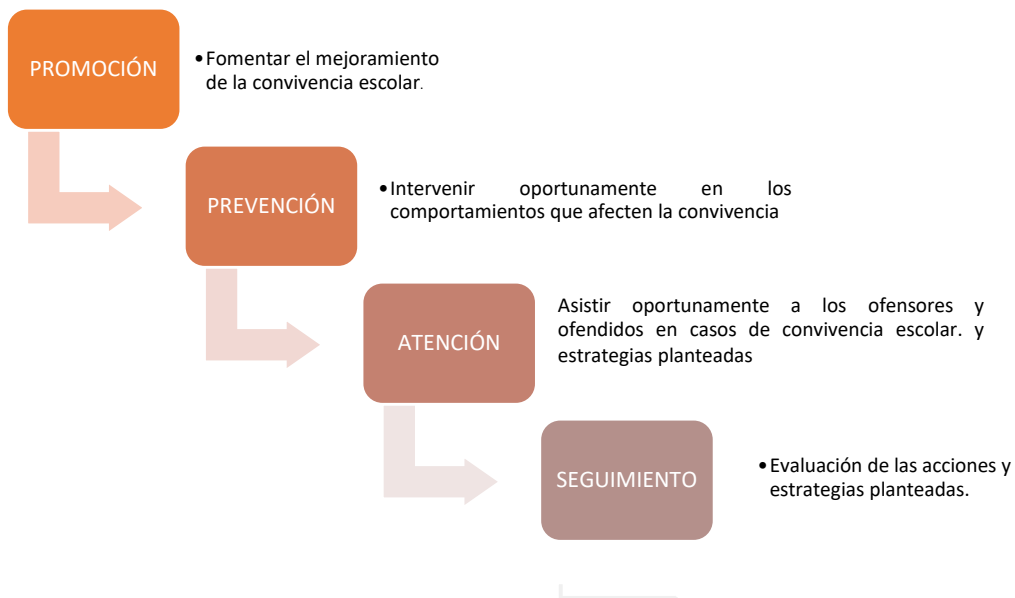
Esta actividad requiere de los siguientes materiales, vasos plásticos, lana y un caucho o colero para el cabello (Los materiales los llevará el dinamizador)

Pasos a seguir: Cada grupo (4 personas) debe organizar una torre de vasos (10) usando el caucho y la lana para levantar los vasos y organizarlos (los vasos van a estar regados por todo el salón). Los participantes deben saber dos reglas básicas, no pueden hablar entre ellos, solo lenguaje corporal, y deben usar una mano (izquierda o derecha) para agarrar una punta del hilo. El grupo que arme la torre de vasos en menor tiempo y siguiendo las reglas gana.



Luego de terminar deberán reflexionar sobre: ¿por qué se requieren reglas para trabajar en comunidad? ¿Qué pasa cuando se incumple la norma?, ¿Qué afectaciones tiene un grupo o comunidad en términos de comunicación y relaciones cuando se incumple la norma? (5 minutos)

A continuación, se presentará la ruta de acción para prevenir la violencia escolar, los participantes la deben visualizar (Enlace a diapositivas: <https://view.genial.ly/64d1369cf9d2f70011b8cb89/presentation-ley-1620>) y luego en grupos de 5 personas deben establecer las acciones que se deben realizar para cada paso en la ruta. Se requerirá de papel bond y marcadores para plasmar dichas acciones.



C Continuemos compartiendo ...

Para el dinamizador: explicar cada uno de los pasos a seguir en la ruta escolar de convivencia; promoción, prevención, atención y seguimiento. (Si requieres ayuda, vuelve a la presentación de diapositivas, (el enlace es <https://view.genial.ly/64d1369cf9d2f70011b8cb89/presentation-ley-1620>))

Luego los participantes tendrán que exponer la forma en que se sigue la ruta, dar ejemplos y socializar con el grupo si esta ruta se desarrolla o simplemente queda en el papel.

Ejemplo de promoción: En la Institución Educativa A se desarrollan actividades diarias o semanales en donde la comunidad educativa plantea la importancia de respetar al otro(a), de cuidar, de responsabilizarse y ha generado un impacto positivo porque los estudiantes y docentes tienen la oportunidad de hablar sobre situaciones a las que se le debe poner atención y mejorar.

También es necesario discutir si no se hace ningún tipo de **promoción** y el por qué no se realiza.

***Para reflexionar:** El Gobierno Nacional reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida; y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no sólo su bienestar sino la prosperidad colectiva.*

Transitando hacia practicas restaurativas ...

Howard Zehr (2007) define la justicia restaurativa como un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.

Actualmente las instituciones educativas del país cuentan con Manuales de convivencia en donde se plasman rutas de atención e identificación de situaciones de conflicto, da cuenta de derechos y deberes de la comunidad educativa y plantea la forma en que se debe solucionar y “castigar” a un infractor.

Culturalmente el castigo es aceptado cuando alguien infringe las normas, en la escuela se establecen normas, pero también prácticas punitivas para los infractores, de esto surge la necesidad de entender que se debe transitar hacia practicas restaurativas que permitan superar el castigo y se revisen formas más flexibles pero significativas cuando de convivencia escolar se trata.

La justicia restaurativa busca abordar el conflicto desde la escucha y con resultados tales como: “el fortalecimiento del lazo social, el mejoramiento de las relaciones, el reconocimiento y respeto entre los diferentes estamentos, y la generación de escenarios donde aprender a vivir juntos se nutre de celebrar la diferencia” (Zapata, 2016, p.14).

Para observar, leer, pensar y aportar...

Termómetro: ¿En qué medida su institución plantea prácticas restaurativas?

En ocasiones miramos el Manual de Convivencia como la guía para buscar derechos y deberes, cuáles son las sanciones que se imponen cuando se incumple la norma en el manual, entre otros. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre la necesidad de plantear Manuales que realmente le apunten a establecer como se afecta o no la convivencia, no ha mirar las faltas de indisciplina que suceden a diario. Por ello algunos investigadores buscaron, a través de un termómetro, medir si somos instituciones punitivas (no restaurativas) o transitamos a la restauración.

Invite al grupo a pensar sobre estas cuatro acciones: Reunión, corrección, integración e implicación de la escuela. Finalmente pregunte ¿su institución es restaurativa o no restaurativa? ¿Por qué?

Reunión

Reunión, Comunicación y Acuerdo

La escuela ofrece la oportunidad a las personas en conflicto de comunicarse, reunirse y acordar una reacción por el daño causado.

Comunicación y Acuerdo

Mediación indirecta en la que no se otorga a las partes la oportunidad de reunirse. En su lugar, se les ofrece la oportunidad de intercambiar información a través de un intermediario, y se llega a un acuerdo.

Comunicación y Reunión

La escuela da la oportunidad a los implicados en el conflicto de comunicarse y reunirse, por tanto, les permite que discutan lo ocurrido, intercambien sus versiones de la historia, expresen sus emociones, etc. Sin embargo, no se les da la oportunidad de llegar a un acuerdo por ellos mismos. Un acuerdo realizado por una parte externa no se considera restaurativo.

Comunicación

Comunicación indirecta y no se ofrece a los implicados la oportunidad de reunirse ni alcanzar un acuerdo. Un intermediario entrega la información a las partes, y se les permite contar lo ocurrido, intercambiar su historia, expresar emociones, etc.

Reunión y Acuerdo

Las partes tienen la oportunidad de reunirse. Sin embargo, la reunión se centra exclusivamente en la redacción de un acuerdo sobre el tratamiento de lo ocurrido. Las partes no hablan de lo ocurrido entre sí, no intercambian su versión de los hechos, no expresan sus emociones, etc.

Acuerdo

La escuela no ofrece ninguna oportunidad para la comunicación entre las partes (ni directa ni indirecta), ni para mantener una reunión, pero un intermediario ayuda a las partes a encontrar una solución.

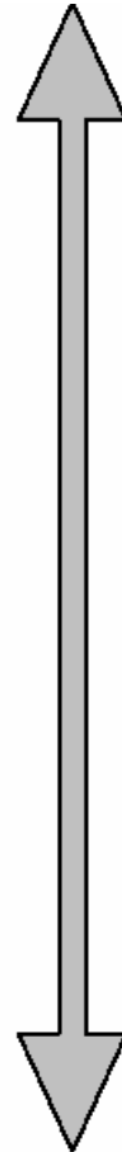
Sin encuentro

Las partes no tienen oportunidad de comunicarse o reunirse, ni de alcanzar un acuerdo.

Separación

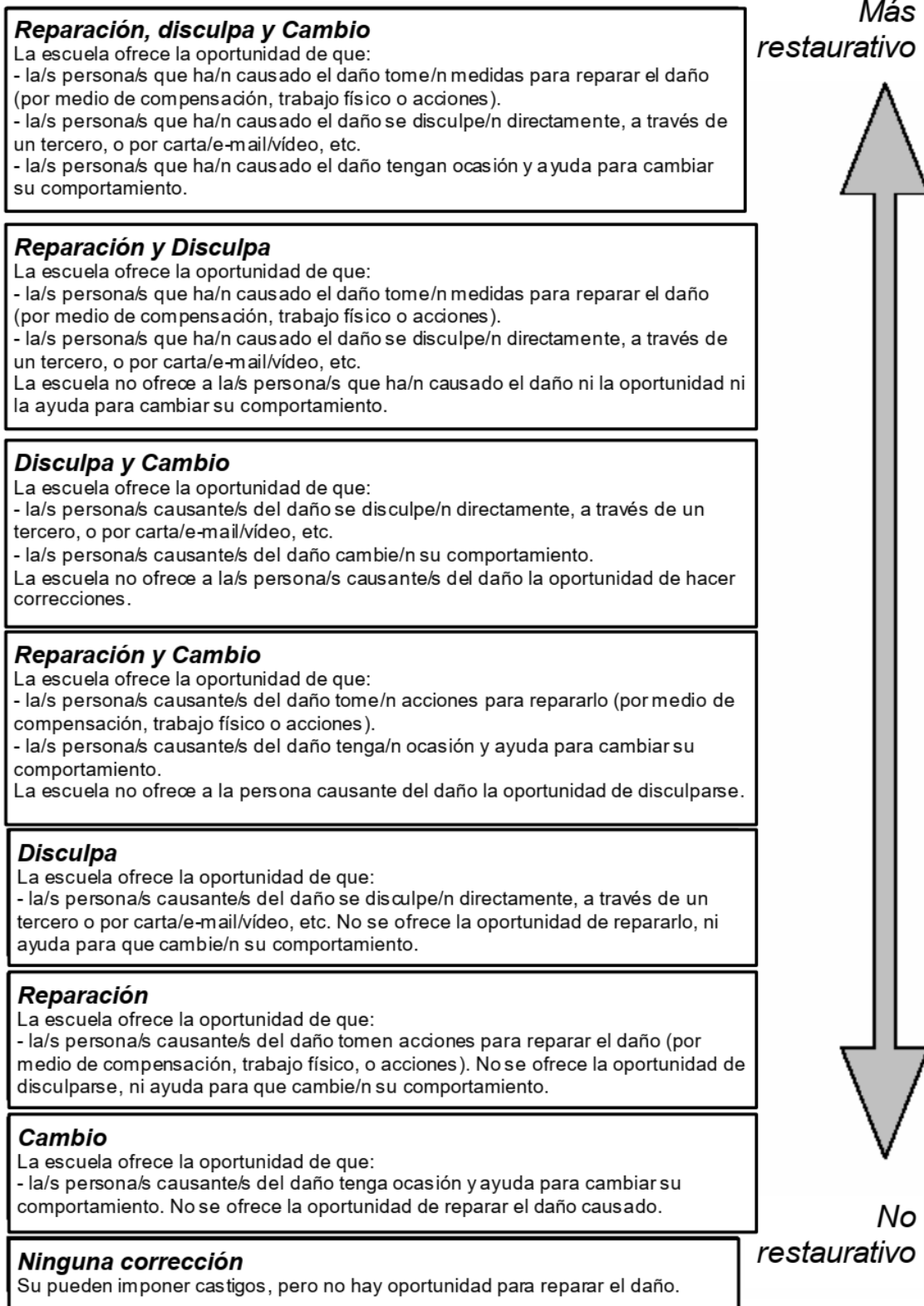
Se impide a las partes que se comuniquen, reúnan o alcancen un acuerdo.

Más
restaurativo



No
restaurativo

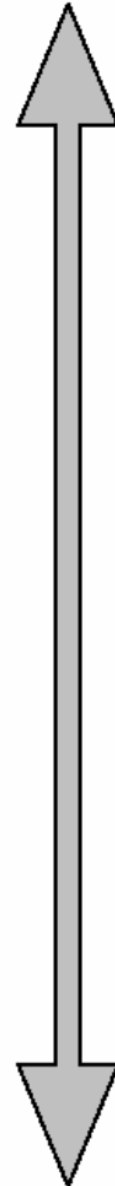
Correcciones



(Re) Integración

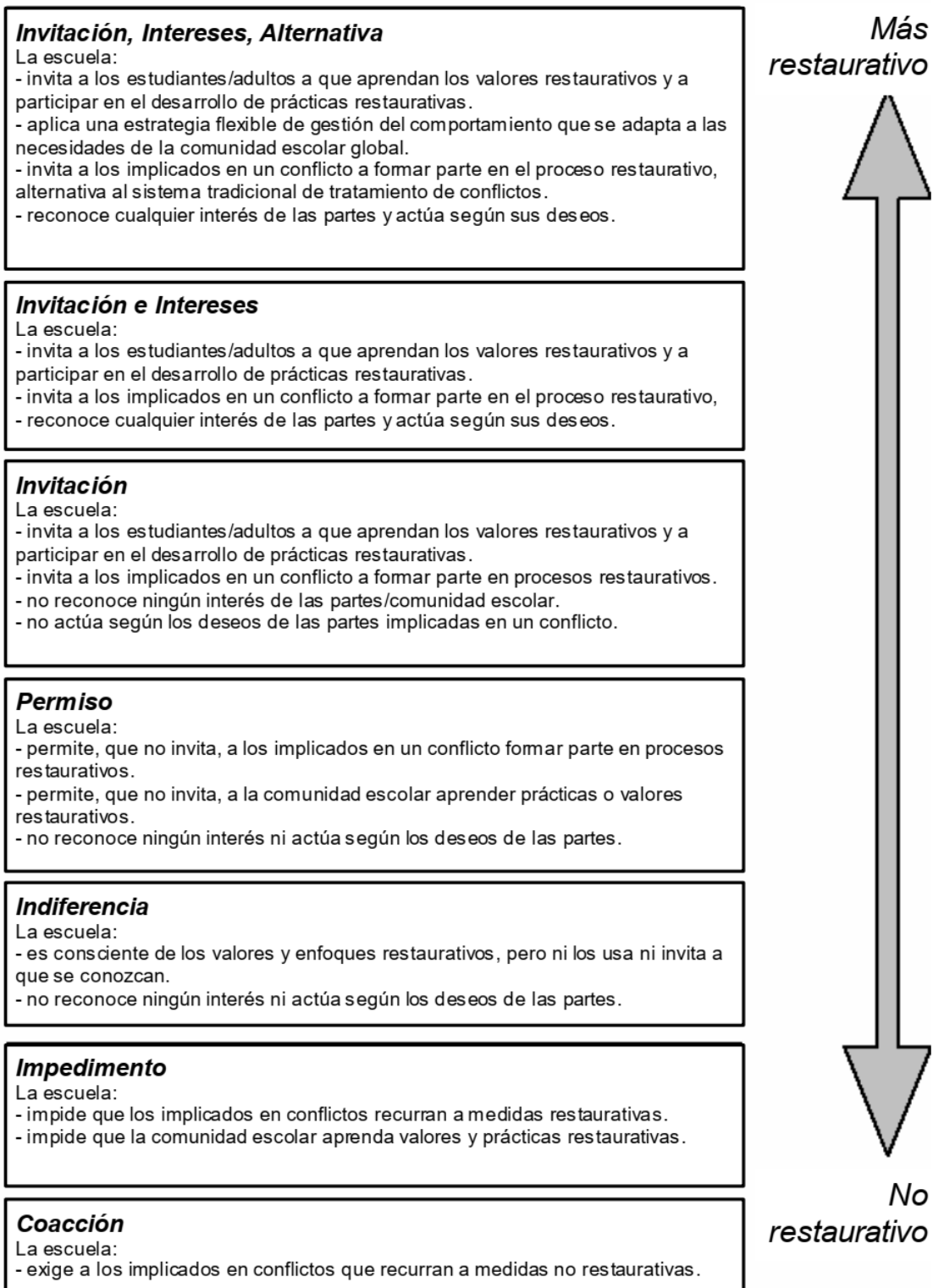
<p>Respeto y Ayuda La comunidad escolar: - no aprueba la mala conducta, pero responde respetuosamente hacia los afectados. - ofrece ayuda práctica, moral y emocional a los afectados y a los causantes, si es necesario.</p>
<p>Respeto La comunidad escolar: - no aprueba la mala conducta, pero responde respetuosamente hacia los afectados y a los causantes - no ofrece ayuda práctica, moral y emocional para que se incorporen/ reincorporen a la comunidad escolar (es posible que muchos alumnos nunca se hayan sentido parte de la comunidad escolar).</p>
<p>Ayuda La comunidad escolar: - ofrece ayuda práctica, moral y emocional a los afectados y a los causantes, si es necesario. - no responde de forma respetuosa hacia todas las partes.</p>
<p>Indiferencia frente a una u otra parte La comunidad escolar no responde de forma respetuosa ni ofrece ayuda práctica, moral y emocional a una de las partes.</p>
<p>Indiferencia frente a ambas partes La comunidad escolar no responde de forma respetuosa ni ofrece ayuda práctica, moral y emocional a todas las partes.</p>
<p>Condena a una u otra parte La comunidad escolar etiqueta a la persona dañada o la persona causante del daño según su papel en el conflicto, pero no ambas. Por tanto, una de las partes puede sentirse excluida de la comunidad escolar.</p>
<p>Condena a ambas partes - La comunidad escolar etiqueta a la/s persona/s dañada/s y a la/s persona/s causante/s del daño según su papel en el conflicto. Por tanto, las partes pueden sentirse excluidas de la comunidad escolar. - No se ofrece respeto, ayuda ni apoyo.</p>
<p>Exclusión - Una o ambas partes quedan expulsadas de la comunidad escolar, o se sienten excluidas.</p>

Más
restaurativo



No
restaurativo

Implicación de la escuela





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C. & Minski, M. (2013). Procedimiento básico para los establecimientos educativos. Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013. Documento elaborado para el MEN. Bogotá: documento sin publicar.
- Chankova Dobrinka y Poshtova Tanya. Módulo E: Práctica preventiva y de integración Unidad E4: Enfoques restaurativos en la escuela: hacia una “escuela restaurativa” (2014)
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 49 guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Bogotá, Colombia
- Ortega, R. (2007). La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. Idea La Mancha: Revista de Educación de Castilla-La Mancha, 4, 50-54.
- Peña-Figueroa, P., Sánchez-Prada, J., Ramírez-Sánchez, J. y Menjura-Escobar, M.I. (2017). La convivencia en la escuela. Entre el deber ser y la realidad. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 13 (1), 129-152.
- Zapata Giovanni. Estrategia pedagógica desde la Justicia Restaurativa: Un estudio de caso en la Institución Educativa Javiera Londoño -Centro. 2016, Universidad de Antioquia.
- <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/protocolos-para-la-accion-y-seguimiento>

Créditos:

Esta secuencia didáctica surge de las reflexiones críticas en torno a la convivencia y practicas restaurativas en las instituciones educativas, y formaciones de la comunidad de practica y aprendizaje de prevención de violencias basadas en género de la región centro andina de EDUCAPAZ. Consolidada por: Rebeca Isabel Arias Maldonado docente de la IET José Cayetano Vásquez (Ciénega -Boyacá)